MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DIRAF No. 06-5-10131-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INFOTIC S.A., CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA CREACIÓN, DISEÑO, PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, EMISIÓN Y MANEJO DE ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'612.268 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL**, nombrado mediante Decreto No.150 del 10/02/2021, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397-5** por una parte y por la otra, el señor **ADOLFO ANTONIO TEJADA DÍAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72'225.558 expedida en la ciudad de Barranquilla, quien actúa en calidad de representante legal de la firma **INFOTIC S.A.,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a).** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b).** Que se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c).** Que La Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, requiere contratar con INFOTIC S.A., una Sociedad Anónima de Economía Mixta con participación mayoritaria de capital público (certificación de composición accionaria), entidad que tiene como objeto suministrar bienes y servicios a través de la creación, diseño, planeación, comunicación, publicidad, promoción, emisión y manejo de actividades de la campaña publicitaria de la Policía Nacional, para satisfacer las necesidades Institucionales, por lo que la presente contratación se realizará por la modalidad de contratación directa a través de un contrato interadministrativo, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2, numeral 4, literal c, de la Ley 1150 de 2007. Por lo anterior, la presente contratación se realizará de acuerdo a la siguiente modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículos. En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad. En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba

subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal. Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales;" En concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015 "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto." **d)** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos **e)** Que la POLICÍA NACIONAL designó un Coordinador para el presente contrato, quien mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **f)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA *PRIMERA – OBJETO*:** el objeto del presente contrato constituye las actividades cuyas condiciones se encuentran señaladas en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SEGUNDA - FINALIDADES DEL CONTRATO*:** el presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo comporta para las partes. ***CLÁUSULA TERCERA - VALOR:*** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:*** la **POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN*:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SÉPTIMA - PRÓRROGAS:*** en caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el contratista deberá realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. ***CLÁUSULA OCTAVA - VIGENCIA:*** la vigencia del presente contrato se extenderá hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA NOVENA - LUGAR DE ENTREGA*:** el sitio en el cual se entregarán los elementos objeto del presente contrato será el que aparece en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA DECIMA - DERECHOS DEL CONTRATISTA*:** en general, son derechos del **CONTRATISTA,** además de los previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993: 1**.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato**. 2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.* - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** en general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en

cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y administradora de riesgos laborales (de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012) por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **6.** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.** El Contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cuando se realice actividad de instalación de la licencia dentro de las instalaciones del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre las unidades del alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Las actividades que se desarrollan en el complejo de la Dirección General - DIPON, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales empleando los medios de comunicación internos de la Institución. **11.** Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". **12.** El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Policía Nacional" y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional". **13.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **14.** El contratista deberá suministrar a todos los empleados que intervengan en este proceso, los elementos de bioseguridad, para la prevención del COVID-19, igualmente deberán realizar los exámenes pertinentes para verificar que sus empleados no estén infectados por el COVID-19 y así evitar contaminar los sitios de instalaciones, incluyendo el personal de la Policía Nacional. **15.** Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de

Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". ***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL*: 1.** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **2.** solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.** Rechazar los servicios y/o bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*: 1.** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un coordinador, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. Ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **3.** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **4.** El coordinador dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **5.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **6.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **7.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **8.** Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. ***CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*:** el CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD*:** el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS*:** el CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA,** pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*:** el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por las consecuencias derivadas de la suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***CLÁUSULA DÉCIMA* NOVENA - *SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen

a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias. ***VIGÉSIMA - MONEDA DEL CONTRATO*:** la moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN*:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución el correspondiente registró presupuestal. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS:*** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Estudio previo. **2.)** Invitación. **3.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA. 4).** Anexos del contrato. **5.)** Documentos que suscriban las partes. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - IMPUESTOS*:** el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana, si ello resulta obligado. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN*:** el presente contrato se deberá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - RÉGIMEN LEGAL*:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*:** con la suscripción del presente documento, las partes asumen la obligación legal y constitucional de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de la celebración del presente contrato, por lo tanto se comprometen a tomar las medidas correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y cualquier otra norma que la complemente, modifique, sustituya y/o adicione. Como consecuencia de lo anterior, las partes deberán adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar que la información no será comercializada, cedida, y/o transferida, ni se le dará un tratamiento distinto al de contribuir al cumplimiento de la finalidad perseguida con el presente acuerdo de voluntades. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL*:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá D.C., 24 SEP 2021

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

ADOLFO ANTONIO TEJADA DÍAZ
Representante Legal de la Firma INFOTIC S.A.

Elaboró	Revisó	Revisó	Revisó	Revisó
SI. Alejandro Ramírez Pinzón Analista contractual	CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo Jefe Área de Contratación	CT. Rolando Arvey Trilleras Díaz Jefe Oficina Asuntos Jurídicos	CR. Oscar Julián Pérez Subdirector Administrativo y Financiero

ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO No.	06 - 5 - 10131 - 21
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79'612.268 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Director Administrativo y Financiero
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 150 del 10/02/2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA	**NOMBRE:** INFOTIC S.A. **NIT:** 900.068.796-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** ADOLFO ANTONIO TEJADA DÍAZ **DOC. IDENTIDAD:** C.C. No. 72'225.558 de Barranquilla **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Calle 93B No 13-44 Piso 2 **Conmutador**: 746 6000 - 321 9409370 – 318 521 4505 **E-mail:** gerente.cuenta1@infotic.co - logistica@infotic.gov.co
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DIRAF CD 189 2021**
COORDINADOR DEL CONTRATO	El coordinador del contrato por parte de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas será, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas COEST de la Policía Nacional o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor Director Administrativo y Financiero, quien verificará la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. El coordinador del contrato por parte de la Inspección General será, el Jefe de Comunicaciones Estratégicas de la Inspección General, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor Director Administrativo y Financiero, para verificar la ejecución idónea del presupuesto asignado a su unidad, de acuerdo al objeto del contrato, lo anterior, en cumplimiento a las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. El coordinador del contrato por parte del Área de Control Interno - ARCOI será, el Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo del Área de Control Interno, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor Director Administrativo y Financiero, para verificar la ejecución idónea del presupuesto asignado a su unidad de acuerdo al objeto del contrato, lo anterior, en cumplimiento a las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

<table>
<tr><td></td><td>Los informes de supervisión se presentarán de manera mensual por cada uno de los coordinadores y el Jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas como Coordinador principal del Contrato, consolida una vez sea validado, presentando un solo informe con sus anexos, el cual deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II.

E-mail: coest.jefat@policia.gov.co, coest.gruso-cont@policia.gov.co Teléfonos: 317–8965516, (1) 5159331</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO</td><td>El objeto del presente contrato es el "SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA CREACIÓN, DISEÑO, PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, EMISIÓN Y MANEJO DE ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL".</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor de la contratación es por la suma de DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($2.061'823.573,00) MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO.

VIGENCIA 2021:
<table>
<tr><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>10</td><td>000J COEST</td><td rowspan="3">Otros servicios profesionales, científicos y técnicos</td><td rowspan="3">02-02-02-008-03</td><td rowspan="3">"SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA CREACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, COMUNICACIÓN, PROPAGANDA, EMISIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES, COMPONENTES TECNOLÓGICOS Y PRODUCTOS DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"</td><td>$1.661'823.573,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>000K INSGE</td><td>$ 10'000.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>000A ARCOI</td><td>$ 25'000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</td><td>$1.696'823.573,00</td></tr>
</table>
VIGENCIA FUTURA 2022:
<table>
<tr><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>10</td><td>000J COEST</td><td>Otros servicios profesionales, científicos y técnicos</td><td>02-02-02-008-03</td><td>""SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA CREACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, COMUNICACIÓN, PROPAGANDA, EMISIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES, COMPONENTES TECNOLÓGICOS Y PRODUCTOS DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"</td><td>$365'000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL</td><td>$365'000.000,00</td></tr>
</table>
Nota: el presente contrato será de tracto sucesivo, con el fin de adquirir la cantidad de servicios y/o productos de acuerdo a las necesidades de cada unidad Policial.

El porcentaje por concepto de costo administrativo cobrado por el Contratista, no podrá superar el cinco por ciento (5%) para las contrataciones de servicios y/o productos que se deban hacer con terceros en ejecución del objeto del presente proceso y debe ser tomado</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>del precio de lo contratado y no del estudio de mercado. Estos costos serán verificados y aprobados por los coordinadores del contrato.

Es de aclarar que el Contratista no cobrará costos administrativos, a los productos y/o servicios que sean producidos o prestados por el directamente.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO</td><td>La Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato, así:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional a los servicios entregados, en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del coordinador del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INFOTIC S.A.
NIT: 900.068.796-1
CUENTA No: 260-808787
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th colspan="6">VIGENCIA 2021</th></tr>
<tr><th>DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN</th><th>No. PLAN DE COMPRAS</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th><th>RECURSO</th><th>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>000J</td><td rowspan="3">413</td><td rowspan="3">25/05/2021</td><td>$1.661'823.573,00</td><td>10</td><td>02-02-02-008-03</td></tr>
<tr><td>000K</td><td>$10'000.000,00</td><td>10</td><td>02-02-02-008-03</td></tr>
<tr><td>000A</td><td>$25'000.000,00</td><td>10</td><td>02-02-02-008-03</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td colspan="2">$1.696'823.573,00</td></tr>
</table>
El presente contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42221 del 23/07/2021, por valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($1'696.823.573,00), expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, recurso 10.

• Oficio No. 2-2021-029792 del 08/06/2021, emanado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se aprobó solicitud de vigencias futuras radicada por la Policía Nacional.

• Oficio GS-2021-003320-OFPLA del 10/06/2021, mediante el cual la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, informa los cupos autorizados para la Dirección Administrativa y Financiera.

• Oficio GS-2021-003698-OFPLA del 30/06/2021, mediante el cual la Oficina de Planeación, informa recomposición y cupos aprobados para la Oficina de Comunicaciones Estratégicas.

• Oficio GS-2021-021887-DIRAF del 02/07/2021, mediante el cual se notifica a la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la aprobación de vigencias futuras.</td></tr>
</table>

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DIRAF No. 06-5-10131-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INFOTIC S.A., CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA CREACIÓN, DISEÑO, PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN, COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, EMISIÓN Y MANEJO DE ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL".

<table>
<tr><td>CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato, será de la siguiente manera:
Vigencia 2021: a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.
Vigencia 2022: a partir de la expedición del Registro Presupuestal y hasta el 30 de marzo de 2022 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE ENTREGA</td><td>Los bienes y/o servicios terminados serán entregados en la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, la cual está ubicada en la Carrera 59 26-21 CAN piso 3 Dirección General Policía Nacional en la Ciudad de Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>La forma de ejecución del contrato será de tracto sucesivo, donde el Contratista deberá realizar varias entregas del servicio en materia de creación, diseño, planeación, preproducción, producción, posproducción, comunicación, publicidad, promoción, emisión y manejo de actividades de la campaña publicitaria de la Policía Nacional, según las necesidades de las unidades policiales que tienen presupuesto en el presente proceso y las cuales han sido autorizadas por la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, dichas entregas no podrán sobrepasar el presupuesto oficial aprobado por cada unidad policial para la vigencia 2021 y 2022:
<table>
<tr><td>Vigencia 2021</td><td>$1.696.823.573,00</td></tr>
<tr><td>Vigencia 2022</td><td>$365'000.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 2.061'823.573,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA VIGÉSIMA: MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
</table>

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

ADOLFO ANTONIO TEJADA DÍAZ
Representante Legal de la Firma INFOTIC S.A.

Elaboró	Revisó	Revisó	Revisó	Revisó
SI. Alejandra Rondón Pinzón. Analista contractual	CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo Jefe Área de Contratación	C.C. Rolando Arvey Villeras Díaz Jefe Oficina Asuntos Jurídicos	CR. Alfredo Fuentes Subdirector Administrativo y Financiero

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
	CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL SEGÚN PLAN DE MEDIOS
1.	Planeación, creación y diseño de la idea creativa (de acuerdo al concepto posicionado en la estrategia).
	a. Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
	b. Proceso de Modernización y Transformación Institucional
	c. Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes
	d. Comportamientos Contrarios a la Convivencia
	e. Lucha frontal contra el narcotráfico, disrupción del crimen y fortalecimiento de la legitimidad y confianza
	f. Plan éxodo y retorno según temporada
	g. Prevención en temporadas secas o de lluvia
	h. Inicio de clases escolares
	i. Acciones preventivas de acuerdo a los delitos de mayor impacto
	Plan de medios campaña Policía Nacional (según estrategia)
	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana: 1. Sensibilizar a los ciudadanos, a través de medios ATL y BTL, sobre la importancia de asumir comportamientos que permitan la convivencia pacífica, desde los barrios, localidades, urbanizaciones, pueblos, veredas y demás. 2. Hacer visible, desde la gestión de la comunicación, la corresponsabilidad de las autoridades de policía, para preservar la tranquilidad en los diferentes puntos del país, sin olvidar la responsabilidad que le asiste a la comunidad.
	Proceso de Modernización y Transformación Institucional: 1. Se pretende consolidar un Policía más humano, integro, disciplinado, innovador y cercano al ciudadano, fortalecer el servicio de policía para el ciudadano en las calles, adaptar la educación policial al nuevo contexto de la ciudad. 2. Gestionar la comunicación, encaminada a evidenciar los alcances y logros de los impulsores estratégicos y del sistema de control interno para mostrar un avance significativo de los logros obtenidos en el desarrollo de este proceso. 3. Política Integral de Transparencia Policial y lucha contra la corrupción para afrontar amenazas internas y externas que afectan la misión, imagen, confianza, credibilidad y estabilidad de la Institución.
	Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes: 1. La manera de desarrollar la actividad de policía, debe ser visible, para que la comunidad pueda acceder a nuestros servicios de una manera ágil y oportuna, la ubicación del cuadrante del sector, las líneas telefónicas y las herramientas tecnológicas que están al servicio de la población, son piezas fundamentales para mejorar la calidad del servicio. 2. Los líderes comunitarios son pieza fundamental para multiplicar el conocimiento sobre los cuadrantes, a ellos, debemos de entregarles herramientas comunicacionales (videos, volantes, pendones...etc.), para que, desde su función y ocupación, puedan aportar en la consolidación de canales de comunicación más efectivos, lo cual permitirá una acción más ágil del cuadrante.
	Comportamientos Contrarios a la Convivencia: 1. Los comportamientos de la comunidad, enmarcadas por la Ley 1801 de 2016, en muchas ocasiones no son entendidos o la cultura no ha permitido entender que se está faltando a la convivencia, por eso, es necesario reforzar los conceptos, de una manera cordial y amable, para generar una conciencia colectiva de respeto por la tranquilidad de la ciudadanía. 2. Cuando un uniformado utiliza la mediación policial, como un medio de policía, el concepto aún es vago y no se tiene claro que no es una conciliación sino una mediación, esto, unido al hecho propio de los inconvenientes de los vecinos, no ha permitido agilizar procesos, por eso entender, comprender y aplicar las acciones descritas en la Ley 1801 de 2016, ayudará a preservar la convivencia ciudadana.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
2.	**Lucha frontal contra el narcotráfico, disrupción del crimen y fortalecimiento de la legitimidad y confianza:** 1. La Policía Nacional de Colombia tendrá como misión contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y tranquilidad públicas, mediante el direccionamiento, seguimiento, articulación y cumplimiento de las políticas presidenciales y ministeriales, en materia de seguridad y defensa, desplegando todas las capacidades institucionales para conseguir el logro de las metas y estrategias gubernamentales, generando una cultura de solidaridad que permita el mantenimiento de las condiciones necesarias para que los habitantes de Colombia puedan ejercer los derechos y libertades públicas. 2. La Policía Nacional define un enfoque investigativo y modelo operacional para profundizar sobre el comportamiento de las estructuras criminales en el país: su identificación, conformación, modus operandi, zonas de influencia y actividades de financiamiento ilícito y lavado de activos, con lo cual es posible optimizar la planeación operativa y la toma de decisiones frente a la dinámica del crimen organizado a nivel nacional, regional y local. **Plan éxodo y retorno según temporada:** 1. Las circunstancias en las que se desplazan las familias colombianas por las diferentes vías del país, son elementos de análisis para poder generar mecanismos de prevención, que culminen con la disminución de los accidentes y la protección de la vida, como un aspecto preponderante del servicio de policía. Debemos generar este tipo de acciones tanto al iniciar las festividades, como al culminar las mismas. 2. Los actores de la vía, deben ser conscientes del papel protagónico de cada uno de ellos y la manera como le aportan a la disminución de accidentalidad vial, por eso, no podemos dejar de generar, de manera significativa y radical, acciones que evidencien el dolor de una familia al perder a su ser querido, producto de conducir en estado de embriaguez, imprudencia o mal estado del vehículo. **Prevención en temporadas secas o de lluvia:** 1. Las temporadas de lluvia generan inundaciones en barrios o localidades que por su topografía o conformación, no permiten que las aguas circulen de una manera natural, en algunos casos, la problemática radica en el manejo de las basuras por parte de los habitantes de los sectores, en virtud de esto, se deben generar actividades comunicacionales que ayuden a prevenir desastres y contribuyan a mejorar estos aspectos en la ciudad. 2. Las fogatas hechas en lugares boscosos y que no son apagadas de manera efectiva y radical, son un insumo para los incendios forestales, los cuales perjudican no solo al ecosistema, sino que además afectan la salud y el sistema respiratorio de los habitantes, cercanos a esos lugares; es por ello que debemos apoyar, de manera comunicacional al grupo de prevención, en temporadas secas, para que generar la cultura de los elementos que pueden ocasionar estos hechos negativos. **Inicio de clases escolares:** 1. Los estudiantes, en todos los niveles, tienen una problemática propia de las regiones o la ubicación de su centro educativo, pero además son foco claro del trabajo de algunos vendedores de alucinógenos y estupefacientes que se aprovechan de su situación socioeconómica, para incitarlos a la venta de estos productos en sus colegios, por eso, es necesario realizar un acción preventiva, con las direcciones que tienen despliegue de esta función, para minimizar las posibilidades de ocurrencia de este hecho. 2. El inicio de clases tiene un efecto colateral en las acciones de los padres o tutores de los alumnos, ya que su cotidianidad varia y se ajustan actividades que en determinado momento del periodo vacacional no se presentaba, es por eso que, incentivar al autocuidado y la autoprotección en los ciudadanos, en estas ocasiones, es un elemento fundamental para la convivencia, ya que genera espacios de control del sector por el cual se desplazan. **Acciones preventivas de acuerdo a los delitos de mayor impacto:** 1. Las acciones preventivas, derivadas de los delitos de mayor impacto, deben ser coherentes con el entorno y contexto actual, ya que las regiones difieren mucho en los fenómenos y estos a su vez en los hechos; por lo anterior, la ciudadanía demanda unas acciones focalizadas y diferenciales, las cuales deben estar rodeadas de acciones pedagógicas que permitan el acercamiento a la comunidad y la contundencia en los procedimientos.

ITEM	DESCRIPCIÓN
	2. Una de las acciones preventivas de mayor alcance es la de incluir a la comunidad en la denuncia activa, entendiendo que no se deben limitar a la queja o al desprestigio de una institución, sino a ser parte activa de la antelación y disuasión del crimen, para ello la Policía Nacional tiene planes, programas y proyectos en los cuales permite a la ciudadanía participar, en la solución de su problemática, siendo parte activa de la convivencia.
	Plan Comunicacional con alineación estratégica. En armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, mediante el pacto estructural I "Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia" y coherentes con la Política de Defensa y Seguridad, donde se evidencia el trabajo articulado de las fuerzas en los objetivos estratégicos y las líneas de Política, destacando, dentro de las líneas, la comunicación estratégica, para culminar con el Plan Estratégico Institucional, enmarcados, para el proceso de Comunicación Pública, en los objetivos estratégicos SP2 y C1; generamos lineamientos y despliegue, a las unidades de Comunicaciones Estratégicas a nivel nacional, para unificar el mensaje y crear un impacto positivo dentro de la gestión estratégica que evidencia el carácter humano y cercano de la institución.
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O PROCEDIMIENTO
	El Contratista ofrecerá sus servicios acordes al procedimiento que de común acuerdo establezcan las partes, sin embargo, la Institución desarrolla el siguiente proceso:
	a. Cualquier proceso para el desarrollo de las activaciones comunicacionales de la campaña de la Policía Nacional o piezas publicitarias se iniciará con la entrega de Brief de Comunicación 1CP-FR-0007 (personalmente o a través de correo electrónico) de la Unidad que tenga la necesidad al Contratista con copia a la Agencia BTL y/o Central de Medios. - Brief de Comunicación es un formato que incluye información necesaria para el inicio del desarrollo de una actividad comunicacional de la campaña o pieza publicitaria.
	b. El Contratista deberá presentar directamente a la Policía Nacional las activaciones comunicacionales de la campaña que le sean requeridas, cuando se trate de un boceto puede ser enviado vía internet.
	c. Paralelamente al desarrollo creativo la Central de Medios debe desarrollar una estrategia de medios con su respectivo análisis de efectividad y se debe presentar a la Policía Nacional: la Estrategia, Flow Chart (diagrama de flujo) y los Presupuestos de medios.
	d. El Contratista deberá presentar los informes, presentaciones y documentos reflejados en los entregables del eventual contrato.
	e. La Policía Nacional podrá pedir los ajustes las veces que sea necesario, tanto de las piezas gráficas, como al plan de medios, en tiempos acordados previamente entre el Contratista y la Policía Nacional, y una vez realizados los ajustes se regresaría a los puntos 2 y 3 de este listado.
	f. Durante el proceso el Contratista deberá buscar varias alternativas con el fin de garantizar la mejor y más eficiente producción en el tiempo acordado.
	g. El Contratista deberá enviar un cuadro de cotización del servicio requerido, para ser aprobado por el Coordinador del Contrato – Oficina de Comunicaciones Estratégicas.
	h. Tratándose de Medios la Central de Medios, por intermedio del Contratista, deberá enviar el presupuesto final ajustado para aprobación de la Policía Nacional.
	i. De los servicios requeridos, las dependencias de la Policía Nacional deberán enviar el presupuesto final ajustado para aprobación del Coordinador del Contrato – Oficina de Comunicaciones Estratégicas.
	j. El Coordinador del Contrato, en caso de estar de acuerdo con la propuesta presentada, deberá aprobarla vía correo electrónico o por quien este delegue, y dejar evidencia del cuadro de cotización y del presupuesto respectivo antes de finalizar la producción y/o antes de la ordenación del servicio.
	k. El Contratista debe supervisar el proceso de producción en las instalaciones y debe garantizar el resultado final del servicio o bien a la Policía Nacional.
	l. Tanto el Contratista como la Central de Medios, deben garantizar que los materiales necesarios para la difusión de la pauta lleguen a los medios y adelantar todos los procesos como codificaciones, y los demás que sean requeridos para que el mensaje sea divulgado, previa aprobación presupuestal de la Policía Nacional.
	m. La Central de Medios debe enviar los chequeos de pauta y los reales cumplidos acumulados al final de cada mes o cuando la Policía Nacional – Oficina de Comunicaciones Estratégicas lo solicite expresamente.
	n. Una vez aprobado lo referente al numeral 8, el Contratista y/o la Central de Medios deben requerir aprobación del presupuesto por la Policía Nacional – Oficina de Comunicaciones Estratégicas, para que realicen el envío de la cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del coordinador del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

ITEM	DESCRIPCIÓN
3.	o. Reunión de Tráfico: adicional a los procesos que se adelantarán diariamente o cuando se requiera hacer una solicitud de un trabajo, se realizará por lo menos una reunión mensual, en donde deben estar presentes la Central de Medios, el Contratista y el delegado por la Policía Nacional – Oficina de Comunicaciones Estratégicas, para hacer una revisión general de todos los trabajos en curso; de esta reunión (como de cualquier otra) el Contratista debe generar un reporte de reunión y/o acta de la reunión, como también un status report, de los acuerdos se deberá dejar constancia por escrito.
	p. Toda actividad comunicacional de la campaña propuesta y aprobada por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, deberá ser pre-testeada para la comprobación de su efectividad antes de su publicación en los diferentes medios. Asimismo, al finalizar la actividad comunicacional de la campaña deberá post-testearse para determinar los efectos de la misma en los diferentes públicos objetivo.
	q. Para el recibido de los servicios y/o bienes, el Contratista deberá establecer un formato de Remisión, donde los funcionarios que reciban los productos finales, firmen con nombre claro, número de cedula y unidad policial, para el respectivo control, acompañado de fotografías al momento de la entrega.
	r. Todas las demás que sin necesidad de mención expresa sean parte del objeto contractual en atención a su naturaleza y las que se deriven de la buena fe contractual.
4.	**Alcance de los servicios que prestará el Contratista que sea contratado para la Policía Nacional:** a. Conocimiento de los grupos objetivos a los cuales se dirigen los productos y servicios de la Policía Nacional (mediante investigaciones y análisis de estudios formales a los cuales tenga acceso por sí misma, con su respectivo análisis y conclusión). Deben certificar los estudios que comparan y a los cuales tienen acceso para análisis de consumidor e inteligencia de mercados con los cuales deben soportar cada una de las campañas presentadas. Estudios de mercados para las diferentes actividades comunicacionales de la campaña publicitaria de la Policía Nacional. b. El diseño, desarrollo estratégico y creativo para la comunicación de cada producto y/o servicio, la conceptualización para el desarrollo de las actividades comunicaciones de la campaña y/o piezas publicitarias, como también de las estrategias de comunicación integrales (360 grados). La presentación de los conceptos desarrollados, de las estrategias y de las piezas creativas a nivel de bocetos acorde con los medios requeridos (televisión, radio, revistas, prensa, vallas, publicidad exterior, medios virtuales, medios no tradicionales, correo directo, material POP, y los demás que existan y que estén por existir). Verificación previa de los textos en cuanto a la redacción y el estilo utilizado de acuerdo con el lineamiento de la Policía Nacional y sus grupos objetivo. La supervisión y dirección durante el proceso de preproducción externa de todas las piezas creativas que serán difundidas a través de los diferentes medios de comunicación y de producción gráfica que requiera la entidad. c. La contratación y supervisión de ejecución de musicalizaciones, modelos y personajes, garantizando la adecuada cadena de transferencias de los derechos de uso, explotación y modificación, con el fin de mantener indemne a la Policía Nacional de eventuales reclamaciones por derechos de autor o por aspectos relacionados con propiedad industrial. d. La búsqueda de proveedores, análisis de cotizaciones, recomendaciones, costo-beneficio, revisión de facturas emitidas por los proveedores y en general toda la supervisión de trabajos hasta su entrega final, incluyendo todos los medios existentes y nuevos, por ejemplo y sin limitarse a comerciales de televisión, cuñas de radio, infomerciales, mensajes en medios virtuales, avisos en medios impresos, materiales impresos, elementos promocionales, stands, vallas o cualquier tipo de publicidad exterior, pendones, fotografías, etc. e. Dado al índice creciente de penetración de internet en Colombia, la Policía Nacional ha fortalecido sus estrategias de virtualización de servicios: por lo que se hace indispensable los servicios de una unidad especializada en el diseño y desarrollo de estrategias de comunicación en medios virtuales que incluya entre otros: - Planteamiento de una estrategia, diseño y desarrollo de comunicaciones a través y para Internet. - Diseñar las activaciones comunicacionales de la campaña en Internet y medios virtuales requeridos para implementar las estrategias de comunicación. - Coordinación de la producción de las activaciones comunicacionales de la campaña en Internet y medios virtuales. - Supervisar, el diseño y la producción de las piezas a las que haya lugar para las activaciones comunicacionales de la campaña en Internet y medios virtuales. - Entrega de informes periódicos de los resultados de las activaciones comunicacionales de la campaña publicitaria. - Para el desarrollo de las anteriores actividades el Contratista debe contar directamente con una unidad especializada en comunicación a través de Internet, o proponer medios alternativos y nuevas tácticas que permitan el acceso a diferentes targets y que sean efectivos para la labor de difusión de la Policía Nacional.

ITEM	DESCRIPCIÓN
5.	**Los servicios deben cumplir con las siguientes condiciones técnicas:** a. El Contratista debe certificar que cuenta con una ***Agencia BTL*** propia o asociada a través de cualquier modalidad de colaboración empresarial o de contratación, o contar con personal de la organización interna con equipo diferente al de la Agencia, especializada en el desarrollo conceptual, estratégico y creativo de las piezas y campañas de publicidad requeridas, diferentes a las campañas ATL incluyendo mercadeo directo, activaciones de marca y programas promociónales que incluyen: - Planear, ejecutar y controlar la elaboración de eventos propios, actividades promociónales y activaciones. - Diseñar y elaborar los materiales necesarios para la participación exitosa en eventos, actividades promociónales y activaciones. - Contratar la participación a nombre de la Policía Nacional en eventos de terceros, para los diferentes productos, servicios, mercados, negocios, segmentos o procesos de la Policía Nacional que sean asignados al contrato. - Cotizar con mínimo tres (3) proveedores siempre que se requiera cualquier trabajo de producción externa orientado a cumplir los objetivos de los eventos, actividades promocionales y activaciones, sin perjuicio, que la Policía Nacional pueda solicitar mayor número de cotizaciones cuando considere que se pueden mejorar los precios del mercado. - Obtener los permisos, licencias, autorizaciones, derechos y demás requerimientos que se necesiten para llevar a cabo exitosamente las actividades contratadas con terceros. - Coordinar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de los eventos, actividades y activaciones. - Supervisar la adecuada implementación de los eventos, actividades y activaciones desarrolladas. - Presentar por cada actividad informes de resultados, asistencia, inversión, reportes fotográficos, y toda aquella información que la Policía Nacional solicite para evaluar el éxito de los eventos, actividades y activaciones. - Hacer seguimiento y verificación de cada una de las actividades de BTL en el lugar de la prestación del servicio, buscando el mejoramiento de la actividad en beneficio de los intereses de la Policía Nacional.
6.	b. El Contratista debe certificar que cuenta con los servicios de una ***Central de Medios*** Asociada, bajo cualquier modalidad de colaboración empresarial o de contratación, para la prestación de los siguientes servicios: - Análisis competencia del mercado en la categoría y de categorías similares para digerir estrategias que se puedan comparar (por lo menos una vez al mes), análisis y presentación de estudios sobre consumo y uso de medios según perfiles y demás herramientas disponibles en el mercado. - Asesoría y recomendación de medios basada en los estudios disponibles en el mercado – EGM – TGI – Ibope – Nielsen. ZEUS – RAC- Comscore; los cuales deben soportar la planificación estratégica realizada para la Policía Nacional. - Planificación estratégica basada en el profundo conocimiento del consumidor y de los mercados. - Búsqueda permanente de Insigths del consumidor, investigación sindicada y propietaria. - Contar con Red activa de información en otros mercados por si misma o por su red. - Contar con procesos y herramientas que permiten sustentar sólidamente las estrategias de conexión. - Diseño de estrategias, tácticas para la compra de medios de cada una de las piezas creativas, campañas o estrategias de comunicación. - Debe contar con fortaleza en negociaciones, compra, ordenación y chequeo de la emisión de la pauta, revisión de las facturas emitidas por cada uno de los medios y pago directamente a los medios con soporte tecnológico de última generación auditable. - Envío oportuno y supervisión a los medios de comunicación, de los materiales necesarios para la divulgación. Así como, la supervisión de la calidad del material pautado. - Elaboración y presentación de flow charts y presupuestos con su respectivo análisis de efectividad, incluyendo el monitoreo del presupuesto global asignado por la Policía Nacional. - Recepción, canalización, análisis y presentación de propuestas relevantes de medios tradicionales y no tradicionales al Cliente. - Realizar seguimientos trimestrales del posicionamiento de la marca (TOM) y de los indicadores de comunicación, con el fin de medir el alcance de las campañas en empresarios y ciudadanos. - Los descuentos obtenidos en negociaciones cliente / medio y/o central de medios, deben ser trasladados al cliente y evidenciables en los presupuestos de pauta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	CAPACIDAD OPERATIVA
El Comité Técnico Evaluador hará una visita de campo, en la cual levantará un acta consignando si el contratista cuenta o no con lo requerido en este acápite.	
	La capacidad operativa debe ser garantizada por el contratista a través de la Agencia BTL propia o asociada a través de cualquier modalidad de colaboración empresarial o de contratación:
7.	**Locación e infraestructura** Disponer de equipos propios y locaciones, aquellos con los que se logré realizar un evento en cualquier momento sin requerir de un tercero. Tener experiencia en la realización de eventos con diferentes aforos, demostrar desarrollo, autonomía y ejecución de dichos eventos. Se verificará por parte de la entidad contratante (Policía Nacional), que el contratista acredite el cumplimiento de espacios adecuados para las actividades operativas durante el desarrollo del contrato.
	Equipos técnicos de producción Contar con equipos especializados para cada actividad; ejemplo: realización de streaming, conciertos virtuales, actividades virtuales.
	Equipos audiovisuales Equipos tales como cámaras de fotografía, cámaras de video, micrófonos, escenografías, equipos de apoyo en audio y video, drones, computadores de alta gama y accesorios que garanticen una calidad óptima del producto final.
	SONIDO
El Comité Técnico Evaluador hará una visita de campo, en la cual levantará un acta consignando si el contratista cuenta o no con lo requerido en este acápite.	
	Cabina pasiva de amplificación, con mínimo 2 altavoces de 15" para frecuencias bajas y driver de mínimo 1.5¨, respuesta en frecuencia 50Hz - 18KHz o superior, SPL 137 dB o superior, 2500 watts de potencia (RMS) o superior, con su respectivo amplificador recomendado por el fabricante. Ángulo de dispersión mínimo de 50 x 50. Cajas de madera. NO PLÁSTICO.
	Cabina activa para con mínimo 1 parlante de 15" o superior para frecuencias bajas, 1 driver de compresión de mínimo 1.4" para frecuencias altas, respuesta de frecuencia 45Hz - 20KHz o superior, full rango, SPL 130 dB o superior, mínimo 500 watts de potencia (RMS), con su respectivo trípode y/o sistema de anclaje o bumper para colgarlo en la estructura, con dispersión mínima de 80 grados Horizontal x 40 grados Vertical. Cajas de madera. NO PLÁSTICO.
	Cabina activa para Side Fill con mínimo 1 parlante de 12" o superior para frecuencias bajas, 1 driver de compresión de mínimo 1.4" para frecuencias altas, respuesta de frecuencia 45Hz - 20KHz o superior, full rango, SPL 130 dB o superior, mínimo 500 watts de potencia (RMS), con su respectivo trípode y/o sistema de anclaje o bumper para colgarlo en la estructura, con dispersión mínima de 80 grados Horizontal x 40 grados Vertical. Cajas de madera. NO PLÁSTICO.
	Altavoces para front fill tipo Line Array pasivo de mínimo 2 x 10" y 1 x 1.5, sin distorsión en el rango de frecuencias que va de 60 HZ a 18KHZ o superior, con un ángulo de mínimo 110 grados a la horizontal SPL 139 dB o superior). Cajas de madera. NO PLASTICO, con su respectivo amplificador recomendado por el fabricante.
	Cabina pasiva tipo Line Array de mínimo 3 vías, sin distorsión audible en el rango de frecuencias que va de 60 HZ a 18Khz o superior, con un cubrimiento de 110 grados a la Horizontal o superior, (140 db o superior). Cajas de madera. NO PLÁSTICO. Con su respectivo amplificador recomendado por el fabricante, debe contar con una estructura certificada para colgado de sistema, tipo scaffolding, y todo lo necesario para el correcto montaje del sistema Line Array con sus respectivos motores y/o diferenciales.
	Cabina pasiva para dispersión de frecuencias bajas, con mínimo 2 parlantes de 18" o superior. Respuesta de frecuencia 30Hz - 110 Hz o superior, SPL 139 Db o superior, 3200 watts de potencia (RMS) deben responder uniformemente, cubriendo toda el área de la audiencia sin distorsión. Cajas de madera. NO PLASTICO, con su respectivo amplificador recomendado por el fabricante.
	Cabina pasiva para dispersión de frecuencias bajas, con mínimo 1 parlantes de 18" o superior. Respuesta de frecuencia 30Hz - 110 Hz o superior, SPL 139 Db o superior, 3200 watts de potencia (RMS) deben responder uniformemente, cubriendo toda el área de la audiencia sin distorsión. Cajas de madera. NO PLASTICO, con su respectivo amplificador recomendado por el fabricante.
	PAQUETE 1: Sistema PA con 2 cabinas pasivas (Según Ítem 6), más 8 Cabinas pasivas (Según Ítem 5) debe contar

ITEM	DESCRIPCIÓN
8.	con una estructura certificada para colgado de sistema, tipo scaffolding y todo lo necesario para el correcto montaje del sistema Line Array con sus respectivos motores y/o diferenciales.
	PAQUETE 2: Sistema PA con 4 cabinas (Según Ítem 6), más 12 Cabinas pasivas (Según Ítem 5) debe contar con una estructura certificada para colgado de sistema, tipo scaffolding y todo lo necesario para el correcto montaje del sistema Line Array con sus respectivos motores y/o diferenciales.
	PAQUETE 3: Sistema PA con 4 cabinas (Según Ítem 6), más 16 Cabinas pasivas (Según Ítem 5) debe contar con una estructura certificada para colgado de sistema, tipo scaffolding, y todo lo necesario para el correcto montaje del sistema Line Array con sus respectivos motores y/o diferenciales.
	PAQUETE 4 Sistema PA con 4 cabinas (Según Ítem 6), más 24 Cabinas pasivas (Según Ítem 5) debe contar con una estructura certificada para colgado de sistema, tipo scaffolding, y todo lo necesario para el correcto montaje del sistema Line Array con sus respectivos motores y/o diferenciales.
	PAQUETE 5 Sistema PA con 4 cabinas (Según Ítem 7), más 8 Cabinas pasivas (Según Ítem 4) debe contar con una estructura certificada para colgado de sistema, tipo scaffolding, y todo lo necesario para el correcto montaje del sistema Line Array con sus respectivos motores y/o diferenciales.
	Cajas directas activas estéreo, HPF que cuenten con ground lift y pad entre 15 dB y 20 dB. Distorsión mínima en +0 dB (0.005%) Distorsión en -10dB mínimo (0.002%).
	Consola Digital para sistema de televisión con las siguientes características: mínimo 48 canales previos recuperables, mínimo 4 canales de mezcla estéreo, 8 multi-efectos estéreo, 24 buses de mezcla + 1 estéreo, 12 ecualizadores gráficos, fuente de alimentación doble y sistema de UPS. Debe contar con su splitter activo, para la conexión de consola de sala, monitores y televisión. De mínimo 48 canales Solo conectores cannon. Con sistema de monitoreo de señales individualmente. Sub-snakes suficientes para cubrir la cantidad de canales solicitados, con mínimo 20 metros de longitud cada uno.
	Consola Digital para sistema de televisión con las siguientes características: mínimo 64 canales previos recuperables, mínimo 4 canales de mezcla estéreo, 8 multi-efectos estéreo, 24 buses de mezcla + 1 estéreo, 12 ecualizadores gráficos, fuente de alimentación doble y sistema de UPS. Debe contar con su splitter activo, para la conexión de consola de sala, monitores y televisión. De mínimo 64 canales Solo conectores cannon. Con sistema de monitoreo de señales individualmente. Sub-snakes suficientes para cubrir la cantidad de canales solicitados, con mínimo 20 metros de longitud cada uno.
	Consola Digital con las siguientes características: Mínimo 112 canales previos recuperables, mínimo 4 canales de mezcla estéreo, mínimo 8 multi-efectos estéreo, mínimo 24 buses + 16 matrices + 2 estéreo, mínimo 12 ecualizadores gráficos, fuente de alimentación doble y sistema de UPS. Conexión por FIBRA ÓPTICA para optimización de señal. Debe contar con su Splitter activo, para la conexión de consola de sala, monitores y televisión. De mínimo 112 canales Solo conectores cannon. Con sistema de monitoreo de señales individualmente. Sub-snakes suficientes para cubrir la cantidad de canales solicitados, con mínimo 20 metros de longitud cada uno.
	Motor diferencial de cadena con mínimo de 1 tonelada de capacidad.
	Set de intercomunicación de mínimo ocho (8) puntos inalámbricos. (No se aceptan radios).
	Set de 10 radios de comunicación con su respectivo manos libres, pera y cargadores
	Sistema de In ears monitor estéreo en banda UHF con su respectivo sistema de antenas, distribuidores audífonos y baterías Entorno: Escenarios de tamaño grande. Potencia de salida RF. Seleccionable Respuesta en frecuencia: 35 Hz - 15 kHz o superior, Distorsión armónica: mínimo 0.5% , Relación señal ruido: mínima de 90 dB, mic/line level, Control de volumen personal: Duración de baterías en el receptor mínimo 4 horas
	ILUMINACIÓN
El Comité Técnico Evaluador hará una visita de campo, en la cual levantará un acta consignando si el contratista cuenta o no con lo requerido en este acápite.	
9.	Cabeza móvil beam (led,20 watts por led , 6 ruedas de control de color (2 de 5 colores fijos, 3 para cambio de color cmy, 1 x corrección cto variable, zoom de 10 grados a 60 grados, juego de tres lentes frontales intercambiables (fresnel- clara-difusa), rueda de efectos con 5 posiciones (1 libre).
	Cabeza móvil spot (cambio de color cmy, 1 rueda de 6 colores fijos, 1 rueda de corrección cto variable, 3 ruedas de gobos, zoom de 10 a 60 grados, sistema de estrobo de doble hoja, iris mecánico, enfoque variable, pan 540 grados, kilt 270 grados.
	Cabeza móvil wash (led 20 watts por cada led, 6 ruedas de control de color (2 de 5 colores fijos, 3 para cambio de color cmy, 1 x corrección cto variable, zoom de 10 grados a 60 grados, juego de tres lentes frontales intercambiables (fresnel-clara-difusa), rueda de efectos con 5 posiciones (1 libre).
	Cuepix panel 5x5 de 25 bombillas led de 30w rgb cob leds.
	Estrip led de 30 watts
	Cuepix strip tri 5 bombillas led de 30w rgb cob leds

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	Elipsoidales 36° debe incluir dimmer, c clamp y filtros rosco o lee).
	Elipsoidales 20° debe incluir dimmer, c clamp y filtros rosco o lee).
	Par 64 con debe incluir dimmer, c clamp y filtros rosco o lee)
	Par LED – RGBAW, 12 canales DMX - 200 IP-12 Watts, 6-in-1 RGBAW + UV LEDS, 60º grados beam y 25 grados Field ángulos, Flickr operación para Tv y Film y IP65 180 Watts cambio de color CMY.
	Barra led de mínimo 240 leds de 30 w rgbwa con estrobo de o a 20 hz en cualquier color dmx solo marcas reconocida en el mercado
	Estrobo de 3000 w
	Minibrut 1 x 2 de led,2 long life de 100 w warm white 3,200k cob leds-62 grados beam ángulo,flickr operación para tv y film,strobe fx-
	Minibrutos de 4 bombillas, 2600 watts
	Seguidor hmi 2000 w con bombilla nueva con su respectivo porta filtros e iris, debe incluir operador y sistema de comunicación con el operador de luces.
	Torre hidráulica autosuficiente de luz, 2000 watts de potencia solo marcas reconocidas en el mercado, debe incluir operador, sistema de comunicación.
	Banco de dimmers 12 canales 2,4 kw
	Maquina hazer con liquido controlado por dmx y control manual, tiempo máximo de carga máximo 6 minutos, capacidad del tanque 2 litros, con 3 canales de función.
	Controlador dmx de 512 canales.
	Consola de luces con 4 universos dmx, doce teclas de usuario lcd, trackball retroiluminado, con codificador giratorio para el tercer eje y cuatro botones configurables para el cursor y la posición, diez faders de reproducción motorizados, 8 puertos usb, 48 soft - keys para selección de herramientas, 2 pantallas táctiles la consola debe contar con los accesorios necesarios para su buen funcionamiento tales como cables, splitter dmx, conectores.
	VIDEO
El Comité Técnico Evaluador hará una visita de campo, en la cual levantará un acta consignando si el contratista cuenta o no con lo requerido en este acápite.	
	Cámara full hd con trípode, adicional para circuito cerrado y cableado. El sistema debe permitir realizar grabaciones de mínimo 2 horas de duración, cuyo material debe ser entregado en formato dvd.
	Pantalla de leds mínimo de pitch 4mm out-door de mínimo 8 metros de ancho x 1.28 metros de alto ip65, de 3600 - 4600 cd/m2, viewing angle 120 / 120 grados, support input s-video, vga, dvi, hdmi, hd, sdi, módulo de 64cms x 64cms. Debe contar con el sistema de elevación tales como scaffolding o puentes en truss, con su respectivo motor de elevación de 1 tonelada de capacidad o más si el peso de la pantalla lo necesita, debe contar con los contrapesos o puntos de anclaje correspondientes a la capacidad de carga del mismo sistema.
	Pantalla de leds mínimo de pitch 4mm out-door de mínimo 4 metros de ancho x 3 metros de alto ip65, de 3600 - 4600 cd/m2, viewing angle 120 / 120 grados, support input s-video, vga, dvi, hdmi, hd, sdi, módulo de 64cms x 64cms.
	Debe contar con el sistema de elevación tales como scaffolding o puentes en truss, con su respectivo motor de elevación de 1 tonelada de capacidad o más si el peso de la pantalla lo necesita, debe contar con los contrapesos o puntos de anclaje correspondientes a la capacidad de carga del mismo sistema.
	Pantalla de leds mínimo de pitch 4mm out-door de mínimo 4 metros de ancho x 4 metros de alto ip65, de 3600 - 4600 cd/m2, viewing angle 120 / 120 grados, support input s-video, vga, dvi, hdmi, hd, sdi, módulo de 64cms x 64cms. Debe contar con el sistema de elevación tales como scaffolding o puentes en truss, con su respectivo motor de elevación de 1 tonelada de capacidad o más si el peso de la pantalla lo necesita, debe contar con los contrapesos o puntos de anclaje correspondientes a la capacidad de carga del mismo sistema.
	Pantalla de leds mínimo de pitch 4mm out-door de minimo 5 metros de ancho x 3 metros de alto ip65, de 3600 - 4600 cd/m2, viewing angle 120 / 120 grados, support input s-video, vga, dvi, hdmi, hd, sdi, módulo de 64cms x 64cms. Debe contar con el sistema de elevación tales como scaffolding o puentes en truss, con su respectivo motor de elevación de 1 tonelada de capacidad o más si el peso de la pantalla lo necesita, debe contar con los contrapesos o puntos de anclaje correspondientes a la capacidad de carga del mismo sistema.
	Pantalla de leds mínimo de pitch 4mm out-door de mínimo 6 metros de ancho x 4 metros de alto ip65, de 3600 - 4600 cd/m2, viewing angle 120 / 120 grados, support input s-video, vga, dvi, hdmi, hd, sdi, módulo de 64cms x 64cms. Debe contar con el sistema de elevación tales como scaffolding o puentes en truss, con su respectivo motor de elevación de 1 tonelada de capacidad o más si el peso de la pantalla lo necesita, debe contar con los contrapesos o puntos de anclaje correspondientes a la capacidad de carga del mismo sistema.
10.	Pantalla de leds mínimo de pitch 4mm out-door de minimo 10 metros de ancho x 7 metros de alto ip65, de 3600 - 4600 cd/m2, viewing angle 120 / 120 grados, support input s-video, vga, dvi, hdmi, hd, sdi, módulo de 64cms x 64cms. Debe

ITEM	DESCRIPCIÓN
	contar con el sistema de elevación tales como scaffolding o puentes en truss, con su respectivo motor de elevación de 1 tonelada de capacidad o más si el peso de la pantalla lo necesita, debe contar con los contrapesos o puntos de anclaje correspondientes a la capacidad de carga del mismo sistema.
	Procesador digital 4k
	Procesador digital full hd
	Televisor de 32 " plasma, lcd o led con entradas de heme- vga - sdi - usb - con su respectiva base modular con diferentes alturas, debe contar con sistema de teatro en casa
	Televisor de 42 " plasma, lcd o led con entradas de hdmi- vga - sdi - usb - con su respectiva base modular con diferentes alturas debe contar con sistema de teatro en casa
	Televisor de 50 " plasma, lcd o led con entradas de hdmi- vga - sdi - usb - con su respectiva base modular con diferentes alturas debe contar con sistema de teatro en casa
	EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO
	Para verificar el perfil profesional de todo el personal requerido, el contratista debe presentar en la propuesta fotocopia de diplomas, actas de grado o estudios acreditados por entidades educativas reconocidas ante el Ministerio de Educación, los cuales serán revisados por el Comité Técnico Evaluador.
	Para verificar la experiencia mínima de todo el personal requerido, el contratista debe presentar en la propuesta certificaciones que acrediten la experiencia por cada uno, las cuales serán revisadas por el Comité Técnico Evaluador.
11.	El equipo de trabajo mínimo debe ser garantizado por el contratista a través de la Agencia BTL propia o asociada mediante cualquier modalidad de colaboración empresarial o de contratación y debe garantizar que durante la ejecución del contrato, el personal requerido cuente con el nivel de educación en instituciones debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación, asociado a los siguientes niveles:
	Personal Requerido: Gerente de cuenta **Perfil y Experiencia:** Profesional en mercadeo, publicidad, comunicación, carreras administrativas o afines. Experiencia mínima de cinco (5) años en dirección de cuentas nacionales o internacionales de consumo masivo o servicios. **Funciones Principales:** - Ser el Gerente y planear todas las actividades relacionadas con la cuenta. - Desarrollar estrategias creativas y tácticas de comunicación. - Supervisar al ejecutivo de la cuenta. - Supervisar y aportar a planes de medios. - Desarrollar propuestas estratégicas 360 grados de comunicación, como promociones, internet etc. - Realizar seguimiento y análisis del desempeño de la marca y sus productos. - Realizar seguimiento y presentación de análisis de las tendencias de la competencia y el mercado. - Analizar los resultados de las investigaciones de mercados. - Manejar y supervisar que el presupuesto informado por la CCB, se cumpla.
	Personal Requerido: Director de Cuenta **Perfil y Experiencia:** Profesional en mercadeo, publicidad, comunicación, carreras administrativas o afines. Experiencia mínima de dos (2) años en dirección de cuentas nacionales o internacionales de consumo masivo o servicios. **Funciones Principales:** - Dirigir y organizar el desarrollo de cada campaña ATL, BTL, DIGITAL - Realizar informes de objetivos cumplidos y próximos a cumplir. - Análisis de costos, pérdidas, reducción de costos, sobrecostos, entre otros. - Acompañar los procesos de selección de campaña, realización, ajustes y campaña final. - Seleccionar y coordinar proveedores de ser necesario. - Administrar recursos y realizar proceso de entregas y facturación.
	Personal Requerido: Director Digital **Perfil y Experiencia:** Profesional en mercadeo, publicidad, comunicación, carreras administrativas o afines. Experiencia mínima de dos (2) años en agencias de publicidad. **Funciones Principales:** - Dirigir las campañas en todas las redes sociales. - Acompañar el proceso preproducción, producción y postproducción de piezas para des sociales. - Realizar análisis de entorno, optimizar recursos económicos en pauta. - Socializar con equipo interno y externo (Policía Nacional) hallazgos que generen cambios de metodología o comunicación. - Realizar reuniones con equipos de área de las instituciones, realizar recomendaciones y seguimiento al manejo que se le da a cada campaña en cada red social.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	Personal Requerido: Director de Producción Gráfica **Perfil y Experiencia:** Profesional en producción gráfica, ingeniería industrial o afines; Especialista en productividad y calidad o afines; Maestría en áreas afines con temas financieros. Experiencia mínima de cinco (5) años en empresas relacionadas con impresión. **Funciones Principales:** - Realizar aprobación de archivos para impresión - Seleccionar personal para realizar cada proceso - Analizar y optimizar material en pro de mejorar la comunicación, recursos y cumplir objetivos. - Selección de material, calidad, cantidad, gramaje entre otros.
	Personal Requerido: Director Creativo **Perfil y Experiencia:** Profesional en diseño gráfico, o afines; Debe tener premios dirigidos a su trabajo, equipo o empresa con su participación directa o indirecta, estos pueden ser nacionales o internacionales. Experiencia mínima de cinco (5) años en agencias de publicidad. **Funciones Principales:** - Acompañar a los diferentes equipos en cada proceso. - Crear propuestas creativas, diferenciales y que cumplan con los estándares de la Policía nacional, ministerio de defensa y gobierno nacional. - Presentar propuestas y/o campañas al equipo seleccionado por parte de cada área de la policía nacional. - Seleccionar el equipo gráfico, fotográfico, de video etc., que se encargará de plasmar la idea creativa junto al concepto a las piezas definidas previamente. - Revisar y corroborar las piezas salientes por parte de la empresa.
	Personal Requerido: Director Copy **Perfil y Experiencia:** Profesional en mercadeo, publicidad, comunicación, carreras administrativas o afines. Experiencia mínima de tres (3) años en agencias de publicidad. **Funciones Principales:** - Ordenar y seleccionar personal apto para cada objetivo específico, utilizando su experiencia para identificar cualidades y conexiones personales con cada idea creativa - Dirigir al equipo relacionado con textos. - Aprobar cada campaña, revisar textos y dar aprobación a estos - Acompañar las correcciones de estilo, ortografía o idioma de cada pieza, video o audio.
	Personal Requerido: Director de Cine **Perfil y Experiencia:** Profesional en Dirección de cine, medios audiovisuales, comunicación social o a fines; Maestría con énfasis en medios audiovisuales o a fines; Certificación de 3 proyectos o más como director. Experiencia mínima de cinco 5 años; Debe tener mínimo un (1) reconocimiento, en proyectos u hoja de vida. **Funciones Principales:** - Dirigir el arte de todo el material audiovisual - Acompañar el desarrollo de material audiovisual. - Llevar a cabo de inicio a fin, las entregas de material audiovisual.
	Personal Requerido: Director BTL **Perfil y Experiencia:** Profesional en diseño, marketing, publicidad o carreras afines; Especialista en administración gerencial, dirección de personal o carreras afines. Experiencia mínima de cinco (5) años en cargos relacionados a dirección, coordinación de eventos y personal. **Funciones Principales:** - Dirigir los proyectos en campo, manejo y dirección de personal en contacto con público. - Ejecutar proyectos hasta cumplir objetivos, alcanzar metas en campo. - Supervisar la ejecución de cada proyecto. - Recibir información de cliente, analizar y comunicar al equipo para atender el requerimiento. - Asistir a reuniones de tráfico para garantizar la óptima ejecución de cada acción. - Tramitar los equipos físicos y personales según requerimiento.
	Personal Requerido: Ejecutivo (3 Profesionales) **Perfil y Experiencia:** Profesional en mercadeo, publicidad, comunicación o administrativas y afines. Experiencia mínima de 2 años en el manejo de cuentas y/o eventos nacionales o internacionales de consumo masivo o servicios en agencia de publicidad o medios. **Funciones Principales:**

ITEM	DESCRIPCIÓN
	- Supervisar la ejecución de campañas publicitarias. - Supervisar toda la producción de campañas. - Manejar el tráfico interno. - Tramitar los ajustes, tiempos y movimientos. - Llevar a cabo el proceso de apertura de órdenes de trabajo (OT). - Llevar a cabo el proceso facturación. - Coordinar los procesos administrativos y coordinación del proceso creativo y de producción. - Atender diariamente las solicitudes por parte de la Policía Nacional.
EQUIPO CREATIVO (Guiado por un Director Creativo que de las pautas para las campañas y supervise al equipo creativo en los procesos de creación)	
12.	**Personal Requerido:** Copy (2 Profesionales) **Perfil y Experiencia:** Profesional en comunicación social y periodismo, publicidad, mercadeo o afines. Experiencia mínima de 1 año en desarrollo y conceptualización de campañas publicitarias. **Funciones Principales:** - Realizar el desarrollo conceptual de las piezas publicitarias. - Definir y aprobar los textos de todas las piezas. - Dirigir y supervisar los procesos de producción cuando así se requiera. - La función de escribir – revisar – corregir textos y ortografía de la lengua española e inglesa.
	Personal Requerido: Diseñadores Gráficos Junior (4 Profesionales) **Perfil y Experiencia:** Profesional en diseño gráfico, publicidad, mercadeo, arquitectura, comunicación o afines. Experiencia mínima de 1 año en temas relacionados con el diseño gráfico. **Funciones Principales:** - Realizar el desarrollo conceptual / gráfico de las piezas publicitarias. - Definir y proponer las imágenes, fotografías, ilustraciones o cualquier otro elemento gráfico.
	Personal Requerido: Fotógrafo **Perfil y Experiencia:** Profesional en Publicidad, Fotografía o a fines; Diplomado en fotografía publicitaria. Experiencia mínima de 5 años; Certificación de 3 proyectos o más como Fotógrafo o Director de fotografía; Debe tener mínimo un (1) reconocimiento, en proyectos u hoja de vida. **Funciones Principales:** - Realizar trabajo y acompañamiento a temas fotográficos, asesoría en imagen y manejo de fotos. - Revisar el material y seleccionarlo para el diseño de piezas o publicaciones.
	NOTA 1: El Contratista por medio de su Agencia BTL deberá garantizar que dentro de su equipo de trabajo cuente con un Director Creativo premiado, reconocido por grandes agencias y eventos, nacionales e internacionales: dicha Agencia en su organigrama debe contar con un director de Radio y Televisión o su equivalente, quien debe apoyar y supervisar la producción de piezas y campañas publicitarias ordenadas por la Policía Nacional. El director de Radio o Televisión y Director Creativo deben tener disponibilidad para asistir a la reunión de tráfico, cada vez que la Policía Nacional lo requiera.
	NOTA 2: El personal solicitado para la ejecución del contrato en caso de ser reemplazado por el Contratista y/o Agencia BTL, tendrá un término máximo de 5 días hábiles y deberá cumplir con los requisitos y perfiles establecidos en el presente proceso, para lo cual solicitará al coordinador del contrato el cambio respectivo, enviado los documentos soportes del profesional que permitan validar el cumplimiento de los requisitos solicitados.
	NOTA 3: El personal antes mencionado debe realizar un documento físico en el cual se manifieste que al ser seleccionado su equipo, empresa etc., deberá trabajar únicamente con el proyecto presente, su labor se destinará 100% a cumplir los objetivos mencionados en el documento actual, este documento debe llevar toda la información personal que exprese dicho consentimiento.
	PRODUCCIÓN RADIAL
13.	De acuerdo a las problemáticas que se presenten por afectación a la imagen y credibilidad de la Institución, dentro de la campaña de la Policía Nacional, utilizar tipos de voces de acuerdo a las diferentes necesidades que se tengan en las emisoras de la Policía Nacional, mostrando las características del estudio de grabación y su equipo humano, calidad y cantidad de efectos, manejar la preproducción del trabajo, producción con cobertura nacional, con los programas afines que utilice las emisoras en los dispositivos y sus formatos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ELABORACIÓN PIEZAS AUDIOVISUALES (CONTENIDOS ATL, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE FECHAS)	
14.	Entregar informe que incluya el casting de personas propias de la compañía y contratados, el tiempo que se disponga para realizar las grabaciones y con los equipos, adjuntar fotografías de los escenarios o espacios en interior y exterior con los que cuenta el contratista. Guionizado del trabajo de preproducción, manera de ejecución y posproducción, forma en la que se presentarían los entregables y ajustes.
PLAN DE MEDIOS RADIAL	
15.	Entregar el análisis del estudio ECAR audiencia por horario, entregar análisis independiente, denotar hallazgos, investigación de población objetivo, características de cliente, manera en la que se realizaría la preproducción del trabajo, la producción, posproducción; forma y control de ajustes y entregable.
DESARROLLO DIGITAL CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL	
16.	Alineada a las necesidades institucionales y de acuerdo a las problemáticas comunicacionales, manejo de parrilla de contenido, alineación a KV de presidencia, coordinación con equipos gráficos propios y redes sociales. Selección de fechas, horarios, redes y formatos para la campaña de la Policía Nacional.
PAUTA EN REDES SOCIALES PARA LA POLICÍA NACIONAL	
17.	Posicionamiento de temas de interés, de acuerdo a la agenda de los "siempre presentes", dar a conocer el personal que dirigirá la pauta, experiencia con el manejo de redes sociales, entrega de informes y análisis de resultados, selección de grupo objetivo, días de pauta con justificación, cantidad de piezas y formatos, análisis de redes viables para la campaña de la Policía Nacional.
EVENTOS DIFERENCIALES Y FOCALIZADOS	
18.	De acuerdo a las necesidades comunicacionales y alineados a la estrategia de comunicación, disposición de horario y calendario para cumplir con requerimientos dados por circunstancias esporádicas, aquellas que no se pueden controlar, orden público etc., cantidad de personal.
IDEACIÓN ATL Y DIGITAL	
19.	Dentro del desarrollo técnico de la ideación, se requiere la conceptualización de la campaña de la Policía Nacional, con base al Plan de Medios autorizado por Presidencia de la República y la Dirección General de la Policía Nacional, sin dejar de un lado la alineación al Sistema Gráfico del Gobierno de Colombia y el reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.
KEY VISUAL	
20.	Diseño base para guiar la campaña de la Policía Nacional como tal y la referencia visual y gráfica de la misma, teniendo las referencias tipográficas e iconográficas de realce y composición para lograr un impacto acertado, acompañado del correspondiente reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional que hacen parte del key visual.
PRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES	
21.	Composición auditiva del concepto de la campaña de la Policía Nacional, a fin de impactar al público cautivo con un claro mensaje, grabado con voces profesionales propuesta sobre maqueta de jingle o sonorización, off, texto y guion específico de la ideación. Estos entregables se solicitarán de acuerdo al tiempo, modo y lugar que se presenten con referencia a las necesidades Institucionales, enmarcadas en el Plan de Medios.
	Cuña de 15 segundos MP3-320, WAV
	Cuña de 30 segundos MP3-320, WAV
	Cuña de 45 segundos MP3-320, WAV
	JINGLE, CORTINILLAS RADIO POLICÍA de 60 segundos MP3-320, WAV
DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE BANNERS TRADICIONALES	
22.	Composición gráfica de la propuesta de ideación para la realización de piezas gráficas de ATL y digitales, con la planimetría específica, reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.
	Open Market / Audio Ad + Companion Banner / Audio + Display / audio.wav (no mayor a 2 megas de peso) + Banner 1400x450 (no mayor a 300 Kb)
	Open Market / Tradicionales - Sites Premium / Display / Imagen: JPG/ JPEG, PNG, CIF O HTML5 / Tamaños: 1400x450 300 Kb Máx.
	Open Market / Tradicionales - Sites Premium / Display / Diseño de banner Web 1500 px X 500 px editable
	Open Market / Tradicionales - Sites Premium / Display / Diseño de correo masivo 1080px X 1920 px editable
FACEBOOK / INSTAGRAM	
23.	Componente gráfico y visual con base en la ideación y el Key Visual para las correspondientes publicaciones en las cuentas oficiales de Facebook e Instagram de la Institución.

ITEM	DESCRIPCIÓN
	FB/IG / Page Post / Imagen + Texto / Tipo de archivo: IPG o PNG / Relación de aspecto de la imagen: de 1,91:1 a 4:5 / Resolución recomendada: sube la imagen con la resolución más alta que esté disponible / La entrega de imágenes que contengan más de un 20% de texto puede verse limitada / Texto principal 125 caracteres con enlace / Relación de aspecto de la imagen: 1,91:1 a 1 / Resolución recomendada: 1.080 x 1.080 pixeles como mínimo / Título: 25 caracteres / Descripción: 30 caracteres relación 1:1
	TWITTER
24.	Componente gráfico y visual con base en la ideación y el KV para las correspondientes publicaciones de la cuenta oficial en Twitter de la Institución.
	Twitter / Imagen promocionada / Imagen + Texto / Texto del Tweet: 280 caracteres. Cada enlace usado le resta 23 caracteres al conteo, lo que deja 257 caracteres restantes para el texto del Tweet. Ancho/altura de la imagen: 1024x512. Para la imagen de portada en twitter, se recomienda que su medida sea de 1500x500 y que su peso sea máximo de 5MB.
	PRODUCCIÓN MATERIAL ACTIVIDADES DEL SERVICIO POLICIAL Y CAPACIDADES (SHOOTING FOTOS)
25.	Registro fotográfico en alta calidad de imágenes del servicio policial o sus capacidades cumpliendo los requerimientos técnicos y la selección previa de cada actividad, capacidades o recursos del servicio de policía. Especificaciones técnicas requeridas: 1) 3 cámaras profesionales Nikon o Canon, tripodes, grips. 2) Set de objetivos 18mm- 55mm, 16mm – 35mm f/2.8, 24mm – 70mm f/2.8, 70mm – 200mm f/2.8. 3) 2 cabezas Elinchrom BRX 500, 2 tripodes Elinchrom, 1 Softbox Octa 135 cm, 1 Softbox Portalite rectangular, 1 Softbox Portalite octagonal, 2 sombrillas plateadas, 1 Radio control, Combo F02 – Flash Elinchrom BRX 500 x 2 luces. Derechos de propiedad para la Policía Nacional sobre las fotos sin extras y pago de derechos por 3 años a extras en caso de salir en fotos.
	PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS
26.	Preproducción, generar ideas creativas las cuales apliquen con múltiples posibilidades narrativas y expresivas, ofreciendo un producto atractivo e impactante tanto a nuestro público externo como interno, planear cada aspecto de la producción, indicar posibles escenarios y locaciones con sus respectivos permisos, desarrollo de un guion literario, guion técnico, storyboard, plan de rodaje entre otros elementos propios de la preproducción. Especificaciones técnicas requeridas: Estudio con croma con un mínimo de 10m2
	Producción, disponer de los equipos técnicos, tecnológicos y talento humano necesarios para adelantar proyectos audiovisuales, manejando los estándares nacionales e internacionales de cine y televisión, contando con elementos como cámaras profesionales full frame, drone, Go Pro, Gimball, Steadicam, cámara 360 (si son necesarios) iluminación entre otros elementos indispensables para el desarrollo de la producción. Especificaciones técnicas requeridas: 1) 1 tarjeta SXS de 64GB, Tarjeta SXS de 32GB. 2) Lector SXS. 3) 2 baterías BP-U. 4) 1 micrófono inalámbrico Sennheiser. 5) 1 cargador AC BP-U Sony. 6) 1 trípode Manfrotto 502. 7) 1 maleta rígida de Transporte. 8) Cámara Sony XDCAM-EX3 alquiler. 9) Cámara 360 video esférico de 5K y fotos de 5.7K. 10) Drone Mavick Pro. 11) 2 cabezas Elinchrom BRX 500, 2 tripodes Elinchrom, 1 Softbox Octa 135 cm, 1 Softbox Portalite rectangular, 1 Softbox Portalite octagonal, 2 sombrillas plateadas, 1 Radio control, Combo F02 – Flash Elinchrom BRX 500 x 2 luces.
	Postproducción (Edición) digital en 4k (o requerimientos específicos para cine y televisión), Sala de edición para postproducción y motion de créditos de la pieza, Software de edición Final Cut Pro X, premiere, Graficación en After efect entre otros programas de edición gaficacion y modelado en 3D, y edición de sonido Prootols en off profesional, con maqueta de jingle o sonorización específica con textos aprobados en el componente de ideación.
	Locutor institucional digital 1 x 60 SEG / RED 1 x 30 SEG. (Si es requerido), lenguaje de señas y closed caption, según lo definido por la comisión reguladora de comunicaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	Música original o que cuente con todos los derechos reservados para la Policía Nacional.
	Derechos de propiedad para la Policía Nacional sobre los videos sin extras y pagos de derechos por 3 años a extras en caso de salir en videos.
	Realizar campaña expectativa tráiler con la nueva campaña.
	Realizar videos cortos para redes sociales bajo la campaña dispuesta.
	Realizar videos cortos de campañas publicitarias para la Policía Nacional.
	Realizar videos de proyecto musical audiovisual en un formato de grabación "live session" donde la Orquesta Internacional Policía de los Colombianos ponga en escena su nivel artístico. Este formato, tendencia a nivel musical contempla grabación, producción, mezcla y masterización a nivel profesional de cinco (05) piezas musicales.
	Realizar videos de proyecto audiovisual donde se oferte el portafolio de las dependencias de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas u otras unidades Policiales.
	Establecer alianzas de distribución a nivel nacional en canales nacionales y redes sociales.
	Piezas de 60 segundos y una reducción de 30 segundos
	Piezas de sesión en vivo de la Orquesta Internacional Policía de los colombianos de 3 a 4 minutos
	Piezas de videos de portafolios de servicios de 2 a 3 minutos
	PUBLICIDAD EXTERIOR
27.	Publicidad exterior, vallas publicitarias, pasacalles y pendones con medidas específicas, diseño EUCOL a escala editable.
	Valla publicitaria 12 metros X 7 metros
	Diseño pasacalle 5 metros x 1 metro
	Diseño pendón 2 metros x 1 metro
	Nota 1: todo el material debe cumplir con lo especificado en el Plan de Medios entregado y autorizado por la Policía Nacional y debe estar enmarcado en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional.
	Nota 2: el lugar de ejecución para la producción de todas las piezas que hacen parte de este contrato, será aprobado por el coordinador del contrato.
	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD
28.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
	En virtud del presente proceso, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.
	El manejo de toda la información para el desarrollo de la Campaña de la Policía Nacional se considera CONFIDENCIAL, de manera que la información estará limitada únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.
	CONDICIONES AMBIENTALES
29.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio para el servicio de la Campaña de la Policía Nacional, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
30.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las actividades del servicio, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional, de acuerdo al Decreto Número 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
	Así mismo, la empresa contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.
	El contratista deberá firmar el compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	REQUERIMIENTOS
	El Contratista deberá nombrar un(a) ejecutivo(a) de cuenta, encargado(a) de gestionar eficientemente las solicitudes de productos y/o servicios relacionados con el objeto contractual y quien además deberá convocar una reunión mensual, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, presencial o virtual de acuerdo a las disposiciones de la emergencia

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>sanitaria, con el coordinador del presente proceso, con el fin de presentar un informe que sirva en la toma de decisiones para la correcta ejecución del presupuesto.</td></tr>
<tr><td></td><td>Una vez se adjudique el presente proceso, en un periodo no mayor a ocho (8) días hábiles, se deberá realizar un acta de inicio, con el fin de documentar los procedimientos y pormenores para el efectivo desarrollo del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td></td><td>Teniendo en cuenta factores de oportunidad, calidad y precio, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, Coordinador del Contrato, aprobará los presupuestos para cada producto y/o servicios solicitados durante la ejecución del presente proceso, por lo que es necesario que el Contratista envíe las correspondientes cotizaciones al correo electrónico coest.gruso-cont@policia.gov.co.</td></tr>
<tr><td></td><td>Para los requerimientos de productos y/o servicios que no sean producidos directamente por el Contratista y que deban ser objeto de subcontratación con terceros, el Contratista contará con cinco (5) días hábiles, para remitir al correo electrónico coest.gruso-cont@policia.gov.co, el estudio de mercado con tres cotizaciones, el Coordinador del contrato aprobará los presupuestos para cada uno de los servicios solicitados en el presente proceso teniendo en cuenta los factores de oportunidad, calidad y precios.
Los requerimientos que sean objeto de subcontratación podrán ser agrupados, según las necesidades de articulación de la campaña y los criterios de los coordinadores, quienes mediante mesas de trabajo establecerán el planteamiento del desarrollo del objeto contractual.
Así mismo, de ser necesario el o la ejecutiva de cuenta deberá apoyar a las unidades solicitantes en el levantamiento de las especificaciones técnicas, con el fin de unificar criterios para realizar los estudios de mercado.</td></tr>
<tr><td>31.</td><td>La fórmula para calcular la rentabilidad del Contratista de los productos y/o servicios con terceros, deberá ser la siguiente:

Del valor total sin IVA de los productos y/o servicios se saca la rentabilidad del Contratista, a la suma del valor total sin IVA más la rentabilidad se le aplica el IVA y con esto se obtiene finalmente el valor total incluido la rentabilidad más el IVA.

Ejemplo:
<table>
<tr><th>Cant..</th><th>Valor Unit. sin IVA</th><th>Valor Total sin IVA</th><th>Rentabilidad Contratista</th><th>Valor Rentabilidad</th><th>Subtotal + Rentabilidad</th><th>IVA</th><th>Valor Total incluido Rentabilidad + IVA</th></tr>
<tr><td>100</td><td>$ 13.000</td><td>$ 1.300.000</td><td>7 %</td><td>$ 91.000</td><td>$ 1.391.000</td><td>$ 264.290</td><td>$ 1.655.290</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>El Contratista no cobrará costos de administración (0%), a los productos y/o servicios que preste directamente de acuerdo a su objeto establecido en la ley y la capacidad técnica e instalada propia.</td></tr>
<tr><td></td><td>CESIÓN DE DERECHOS: el Contratista deberá entregar un acta de cesión de derechos de propiedad de los productos y/o servicios derivados de la ejecución del futuro contrato, incluyendo la creación de idea, lemas, logotipos (slogan) y estrategias de esta obra, para que la Policía Nacional use y utilice los mismos para los fines que estime pertinente.</td></tr>
<tr><td></td><td>La elección, selección y determinación del servicio o producto comunicacional requerido, es responsabilidad y potestad de la unidad policial que tenga la necesidad, sin embargo, la solicitud de autorización para iniciar el proceso de adquisición debe estar ajustada al presupuesto disponible en cada caso.</td></tr>
<tr><td></td><td>En los casos en que se requieran productos y/o servicios distintos a los anteriormente enunciados, el Contratista deberá asegurar su capacidad de suministrarlos, considerando siempre tiempos de proveeduría, calidad, precios y disponibilidad de presupuesto, en todo caso será su responsabilidad la consecución de los mismos.</td></tr>
<tr><td></td><td>El contratista firmó el Compromiso Anticorrupción.</td></tr>
</table>

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

ADOLFO ANTONIO TEJADA DÍAZ
Representante Legal de la Firma INFOTIC S.A.

Revisó y Aprobó

Intendente Mauricio Castillo Camelo
Estructurador Estudio Previo